

NORMATIVA Y REGLAMENTO CAMPING MIRAMAR

DERECHO DE ADMISIÓN Y ESTANCIA:

No se admitirá en el Camping, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá - Reservado el Derecho de Admisión.-

También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.

"No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hecho efectivos en su día" (Art. 2º Reglamento de la Federación Catalana de Campings)

"La admisión de animales domésticos es facultativa de cada Camping. En caso de ser admitidos, deberán atenerse a todas las disposiciones particulares establecidas al respecto, en especial las concernientes a las razas potencialmente peligrosas, mostrar la documentación exigible, tanto gubernativa como sanitaria y tenerlos permanentemente atados, siendo los propietarios los responsables de los perjuicios que puedan ocasionar." (L.10/1999-30/07/99).

INSCRIPCIÓN

Para entrar en el Camping es OBLIGATORIO la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como rellenar la documentación necesaria para su registro en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas.

El contrato estará firmado por el cliente, aceptando lo indicado en el mismo. Toda modificación de lo declarado, debe ser comunicada a la recepción inmediatamente. El titular de la ficha de inscripción deberá ser mayor de edad y será el responsable de todos los actos y perjuicios que puedan ocasionar él y/o sus acompañantes.

PAGO DEL PRECIO DEL EMPLAZAMIENTO

Los clientes deberán abonar la ocupación de la parcela a la llegada al establecimiento.

“Las tarifas vigentes son las expuestas en el cartel oficial. Los precios se aplicarán por jornada de acuerdo al número de pernотaciones. La jornada de camping termina a las 12 horas. Como mínimo se devengará una jornada y las salidas posteriores a las 12 horas supondrán una jornada más.” (O.11/7/86-art.28.2).

“No se permite dejar tiendas o caravanas sin ocupantes, salvo expresa autorización de la Dirección del Camping.” (Art. 14º Reglamento de la Federación Catalana de Campings).

“En caso de impago o abandono, la Dirección del Camping podrá trasladar los elementos de acampada a un nuevo emplazamiento fuera de la zona de acampada sin las condiciones de seguridad que se ofrecen en el camping, para dejar la parcela libre y expedita.” (Art. 15º Reglamento de la Federación Catalana de Campings).

“Salvo pacto de otras condiciones, el plazo para el pago de las cantidades devengadas por estancias o servicios vence al término de la jornada (12 horas). En consecuencia, en todo momento se podrá exigir del cliente el pago de las jornadas vencidas. En circunstancias especiales, a criterio de la Dirección, se podrá pedir el pago por adelantado.” (Art. 16º Reglamento de la Federación Catalana de Campings).

Se recomienda a los clientes que liquiden cualquier servicio pendiente de pago la víspera de su salida. El día de salida, los campistas deberán abandonar el emplazamiento a las DOCE HORAS y nunca antes de la hora de apertura de la Oficina de Recepción.

PARCELAS: UBICACIÓN DE TIENDAS, CARAVANAS Y SIMILARES

“La ubicación de las tiendas, caravanas y demás vehículos deberá realizarse durante las horas de apertura del Camping y en las plazas que se asignen. Cada plaza o unidad de acampada es el espacio de terreno destinado a la ubicación de un vehículo y de un albergue móvil. (O.11/7/86-art.7.1.) Los cambios de ubicación o parcela deberán ser previamente autorizados.” (Art. 6º Reglamento de la Federación Catalana de Campings).

La Dirección del Camping tiene plena facultad para delimitar los espacios de las parcelas y ordenar cualquier cambio si fuese necesario.

En las parcelas reservadas a alquiler anual deberán de cumplirse las siguientes condiciones:

- Capacidad máxima por parcela, inscrita en el contrato por unidad familiar, seis personas.
- Las parcelas estarán individualmente delimitadas.
- La tienda-cocina o trastero, deberá estar situada dentro de la parcela y dejando un espacio para el vehículo.
- Está totalmente prohibido instalar cimentaciones, enlosados, alicatados, vallas, toldos o cualquier tipo de obra en la parcela cuyo uso se cede. Tampoco se podrá plantar ningún árbol ni arbusto. Las flores deberán estar en macetas.
- Está prohibido dañar la vegetación del camping (atar alambres, clavar clavos,...).
- Las barbacoas deberán estar debidamente situadas a una distancia prudencial, por medidas de seguridad, con las parcelas colindantes o situadas paralelas a la calle, siendo competencia de la Dirección del Camping marcar el posicionamiento de dicha barbacoa.

CARAVANAS VINTAGE

Llegada: A la llegada del cliente, este deberá depositar una fianza de 100 euros, que será devuelta a la salida previa comprobación de que está todo en perfecto estado.

El horario de llegada será de 16h a 21h.

No se permite colocar ningún anexo en el espacio situado delante o alrededor del alojamiento sin el consentimiento expreso de la Dirección del Camping. Todos los alojamientos disponen de un inventario dónde constan los utensilios de los que disponen. En el caso que faltara alguno, no dude en comunicarlo a la recepción para su reposición.

No se admiten animales dentro de las caravanas excepto en las siguientes:

- Amarilla
- Rosa
- Azul
- Lila

Reservas de Caravanas Vintage: En el supuesto que la llegada fuera posterior o la salida anterior a la estancia contratada deberá abonar la totalidad de la reserva.

PAGO DE SU ESTANCIA Y SALIDA: CARAVANAS VINTAGE

En caso de haberse producido algún desperfecto en las instalaciones y/o alojamientos debido al mal uso del usuario, se deberá abonar el importe del desperfecto a la recepción.

La caravana deberá desalojarse antes de las 12h.

VISITAS

1- Visita a clientes alojados en el Camping.

Únicamente se admitirá la visita de personas que tengan familiares y/o amigos alojados en el Camping. A la llegada de la visita la recepción solicitará el DNI de cada persona. Las visitas que desean disfrutar de las instalaciones podrán hacerlo previo pago de 4,90€ adulto y 3,90€ niño de 4 a 10 años.

La visita gratuita tiene duración máxima de 2 horas y deberá depositar en la recepción un documento oficial (D.N.I.). Superadas las 2 horas, estará sujeto a tarifa. El visitante vendrá obligado a cumplir las normas del Camping. Las visitas deberán abandonar el recinto antes de las 23:00h y en ningún caso podrán pernoctar salvo previa inscripción.

2- Vehículos

Las visitas no tienen derecho a entrar vehículo alguno en el Camping.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

En el interior del Camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos.

La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Si volviera al Camping en este horario, deberá dejar el coche en el parking exterior, recogéndolo por la mañana.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas.

Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada, es decir, dentro de la misma. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO

Son declaradas horas de descanso en el Camping las siguientes:

DE 15:00 A 16:30 DE LA TARDE: Durante estas horas, el cliente evitará toda clase de ruidos, voces, discusiones, regulando los aparatos sonoros (sobre todo televisiones y radios) de manera que no causen molestias a los vecinos.

DE LAS 24:00 A 08:00 DE LA MAÑANA: Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del Camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios, al igual que acumulaciones de gente en las parcelas. También se prohíbe el uso de lavadoras y lavaderos durante esta franja horaria.

ANIMALES DOMÉSTICOS

La estancia con animales de compañía debe consultarse en Recepción. En general, se admite su entrada, siempre y cuando no sea una molestia o peligro para el resto de personas del camping. Esto implica que, en todo momento, deben de estar atados, vigilados y controlados por sus dueños. También es obligación del propietario llevarse consigo al animal en sus desplazamientos, no pudiendo, en ningún momento, quedar éste sólo en el camping.

Los animales no deben defecar en el Camping. Si lo hicieran, el propietario debe recogerlo en una bolsa y depositarlo en los contenedores. Está prohibido depositar esta bolsa dentro de los edificios. En cualquier caso, y aún cumpliendo las normas, si a juicio de Dirección se viera que la estancia con animales de compañía implica algún problema, el cliente deberá abandonar el Camping.

BARBACOAS

Se permiten las barbacoas en la misma parcela, siempre y cuando se hagan con carbón o gas, pero nunca con leña ni madera. Se autoriza su uso siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan y no se moleste al resto de clientes.

Queda totalmente prohibido encender fuego abierto en el suelo del Camping, playa y cercanías.

El horario establecido será de 10:00 h a 23:00 h.

LAVADORA

Disponemos de lavadora de autoservicio. Las fichas para su funcionamiento se compran en Recepción.

La ropa sólo se podrá tender en la parte posterior o lateral de la parcela.

PARQUE INFANTIL

De uso exclusivo para niños/as de 3 a 12 años, los cuales deberán estar vigilados por un adulto.

BICICLETAS

Queda prohibido su uso en competición deportiva o peligrosa, así como su circulación a partir de las 23:00h.

PESCA

Según la legislación municipal sólo se permite la pesca entre las 20:00h y las 8:00h.

EMBARCACIONES NÁUTICAS

Deberán navegar a una distancia de 200m de la playa.

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO

El electricista oficial del Camping Miramar es la única persona autorizada para examinar las averías.

“La conexión eléctrica debe solicitarse en el momento de la inscripción. El usuario dispondrá obligatoriamente de cable manguera

anti humedad (1000 v.) y clavija de enchufe con toma de tierra. La conexión, solo podrá efectuarla el personal encargado. El consumo no podrá superar en ningún caso, la potencia máxima concedida, por lo que queda prohibida la conexión de aparatos eléctricos que en conjunto superan dicha potencia contratada, así como la manipulación de la instalación con tal fin.” (Art. 7º Reglamento de la Federación Catalana de Campings).

SEGUROS Y RESPONSABILIDADES

Camping Miramar no es responsable de los robos, sustracciones o daños de cualquier tipo de que puedan ser víctimas los campistas y sus enseres. Tampoco responderá de los daños causados por incendios ocasionados por los propios campistas o sus pertenencias, incidencias atmosféricas o cualquier otra causa ajena a la Empresa. Es obligatorio para el campista tener contratado un seguro de caravana, autocaravana o tienda.

Cumpliendo el Camping con cuanto sobre vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la Empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio, ocasionado por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales.

Obligación de los campistas:

- a. Someterse a las prescripciones particulares del Camping Miramar encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
- b. Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas.
- c. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
- d. Evitar cualquier tipo de molestia a los demás campistas.
- e. Comunicar a la Dirección del Camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
- f. Abandonar el Camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.

- g. Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin en el interior del Camping.
- h. Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
- i. Entregar en Recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
- j. Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos.
- k. Tener los animales domésticos atados, y con el correspondiente carné sanitario en regla.
- l. Deberán recoger los excrementos de animales domésticos.
- m. Los padres serán responsables de sus hijos en todas las actividades que se desarrollen en el Camping, así como en todas las instalaciones del mismo.
- n. El pago puntual de los servicios utilizados de acuerdo a las tarifas y condiciones establecidas.
- o. Disponer de los correspondientes servicios de gas butano o propano.
- p. Disponer de seguro de responsabilidad civil a terceros.
- q. Disponer de un extintor individual contra incendios.

Prohibiciones.- Queda prohibidas a los campistas usuarios de este campamento:

- a. Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas de silencio señaladas.
- b. Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados.
- c. Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para los campistas.

- d. Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
- e. Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
- f. Introducir en el campamento personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la Dirección del Camping.
- g. Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
- h. Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela del terreno utilizada por el campista.
- i. Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del Camping.
- j. Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
- k. Molestar a los vecinos con el ruido de televisiones y radios.
- l. Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del Camping.
- m. Está prohibido el uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping.
- n. Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia de los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el Camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.
- o. Queda terminantemente prohibido el ejercicio por parte de los clientes, de cualquier actividad profesional, artística, mercantil o comercial, incluso las realizadas sin ánimo de lucro, dentro de las instalaciones del camping sin el permiso expreso y por escrito de la Dirección del Camping. El incumplimiento de esta prohibición supondrá la expulsión inmediata del usuario de las instalaciones del Camping.

- p. Encender sobre terreno, cualquier tipo de fuego, a excepción de cocinillas de gas butano o barbacoas con carbón, adoptando siempre las máximas medidas de seguridad.
- q. No aparcar los vehículos en lugares que no sean destinados a tal fin, como en el lavadero de coches.

SANCIONES

El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la Dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERA INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser EXPULSADO del camping por la Dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

En caso de impago o abandono, la Dirección del Camping podrá trasladar los elementos de acampada a un nuevo emplazamiento fuera de la zona de acampada sin las condiciones de seguridad que se ofrecen en el camping, para dejar la parcela libre y expedita.

DESPERFECTOS

Los clientes están obligados a respetar, mantener y cuidar todas las instalaciones, estructuras y vegetación existente. Cualquier desperfecto o rotura ocasionado por el cliente, deberá ser reparado y abonado el coste en su totalidad por el causante.

EMERGENCIAS

En caso de emergencia deberán avisar inmediatamente a recepción o llamar al teléfono 977.81.12.03. En caso de incendio deberán abandonar su alojamiento lo más rápido posible y dirigirse a la entrada principal o a la playa. Si cualquier de estas situaciones se produjera de noche, se deberá avisar al guardia de seguridad (de Junio a Septiembre) o al personal de mantenimiento.